



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

55/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a incorporar dentro de sus programas de promoción y capacitación todo aquello que haga a la resiliencia de nuestra ciudad, promoviendo a la vez la toma de conciencia de la población mediante la difusión del tema.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe si en la actualidad se cuenta ya con trabajos de evaluación de los diversos riesgos de carácter ambiental, en particular en todas las urbanizaciones planificadas o de autogestión de la ciudadanía donde se considere mayor factibilidad de ocurrencia de algún fenómeno que pudiera afectar a la población y cuáles serían las diferentes estrategias disponibles en la actualidad, incluyendo en ello áreas específicas, personal preparado y abocado al tema, partidas presupuestarias destinadas o a destinar a tal efecto.

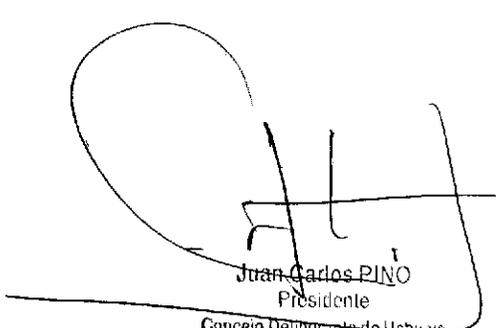
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **92** /2023.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/06/2023.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia